



San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de julio de 2020.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE**

ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral"*.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

El 19 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 139, mediante el que se reformaron los artículos 18, 24, 30, el segundo párrafo y los incisos b) y e) del artículo 31, 32, 36, 60, 77, 83, 91, y 102, se adiciona una fracción VI al artículo 46, un segundo párrafo al artículo 47, el capítulo XVI Bis con los artículos 88.1, 88.2, 88.3, 88.4, 88.5, 88.6 y 88.7; y se derogan los artículos 82-1 y 82-2, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

El día 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Tercera Época, año XXIII, No. 5515, el día lunes 30 de junio de 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio dispuso: "El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: "Se abroga el Código de



Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones".

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche con fundamento en los Transitorios TERCERO Y DÉCIMO señaló lo siguiente:

TERCERO.- *Todos los asuntos legales y administrativos o de cualquier otra índole que se encuentren en trámite ante el Instituto Electoral u otra autoridad a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos conforme a las disposiciones contenidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y normatividad vigente al momento de su inicio.*

DÉCIMO.- *Los procedimientos administrativos, jurisdiccionales y de fiscalización relacionados con las agrupaciones y partidos políticos en el Estado, que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral haya iniciado o se encuentre en trámite a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos, seguirá bajo la competencia de la misma y serán resueltas conforme a los plazos y procedimientos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en vigor al momento de su inicio.*

Con fecha 29 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo número CG/16/10, por medio del cual se modificó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de noviembre del mismo año. Posteriormente, con fecha 29 de marzo de 2017, mediante Acuerdo CG/05/17, se aprobaron las modificaciones al mencionado Reglamento, en cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El día 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 135, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Cuarta Época, año V, No. 1185, el día 29 de mayo de 2020, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo Primero Transitorio y Quinto dispuso: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", y "Se derogan todas las disposiciones



legales, reglamentarias y administrativas en lo que se oponen al presente decreto", respectivamente.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en su parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 250 fracción XVIII, 254, 257 fracción II, 278 fracción XXIII y XXIV, 281 fracciones VII, X, XII y XIII, 282, 287, 289, 290, transitorios PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a), II puntos 2.1 inciso a) y b), inciso c), 37, 38, 39, 40 fracción VII, 46, 49 BIS, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 3, 15, 16, 17, 20, 21, 471, 473 y demás aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.



CONSIDERACIONES:

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, como lo establece en la fracción XVIII del artículo 250 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en el ejercicio de sus funciones tiene la atribución de informar al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como las demás disposiciones que emita el Consejo General de este Instituto.

Conforme a lo dispuesto en la fracción XXIV del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos.

El artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, dispone que la coordinación de actividades entre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral, estará a cargo de la Presidencia del Consejo General a través de la Unidad de Vinculación [con el Instituto Nacional], teniendo establecida en la fracción II, la atribución de dar seguimiento de las actividades de las áreas del Instituto Electoral, con relación a las funciones delegadas por el Instituto Nacional Electoral.

Cabe señalar que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (CVOPL), aprobó en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019, el Acuerdo INE/CVOPL/004/2019 por el que se realizaron modificaciones al Anexo 18 del Reglamento de Elecciones, relativo a los flujos de información entre el INE y los OPL; derivado de lo anterior, se notificó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a partir del 23 de abril del 2019, todas las solicitudes que realice el INE al IEEC serán a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).



El 3 de junio mediante oficio PCG/209/2020, signado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche hizo de conocimiento las nuevas siglas para los oficios que deberán llevar las áreas respectivas, en apego a la reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aplicándose a partir del 4 de junio del presente año.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, se rinde el presente informe de actividades desarrolladas por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional a mi cargo, correspondiente al **segundo trimestre del año 2020**, que abarca de los meses **de abril a junio de 2020**.

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Durante el **segundo trimestre del año 2020**, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional recibió y tramitó los siguientes Acuerdos, aprobados por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

- ✓ El 17 de abril, se recibió el Acuerdo **INE/CG87/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/033/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva y Consejeros Electorales, mediante oficio UV/112/2020 y Circular UV/030/2020, respectivamente.
- ✓ El 19 de mayo, se recibió el Acuerdo **INE/CG90/2020**, mediante oficio PCG/190/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General; turnado a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/139/2020, UV/140/2020 y UV/034/2020, respectivamente.
- ✓ El 1 de junio, se recibió el Acuerdo **INE/CG127/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/039/2020; turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, y



Consejeros Electorales, mediante oficios UV/147/2020, UV/148/2020, UV/149/2020 y Circular UV/037/2020, respectivamente.

- ✓ El 12 de junio, se recibió el Acuerdo **INE/CG135/2020**, mediante oficio PCG/190/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General; turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General mediante oficio UVIN/178/2020; a las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Unidades Administrativas y Consejeros Electorales, mediante Circulares UVIN/046/2020 y UVIN/047/2020, respectivamente.
- ✓ El 22 de junio, se recibieron los Acuerdos **INE/CG137/2020** e **INE/CG138/2020**, mediante oficios PCG/273/2020 y PCG/282/2020, respectivamente, remitidos por la Presidencia del Consejo General; turnados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/188/2020, UVIN/189/2020 y Circular UVIN/051/2020, respectivamente, para su conocimiento.
- ✓ El 23 de junio, se recibió el **INE/CG156/2020**, mediante oficio PCG/283/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General; turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante oficios UVIN/190/2020, UVIN/191/2020 y UVIN/192/2020, respectivamente.

1.1.- ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- ✓ El 17 de abril, se recibió el Acuerdo **INE/JGE45/2020**, mediante Circular INE/UTVOPL/032/2020, turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Área Especializada de Tecnologías y Cómputo, Asesoría Jurídica, Oficialía Electoral, y Consejeros Electorales, mediante Circulares UV/028/2020 y UV/029/2020, para su conocimiento.
- ✓ El 19 de mayo, se recibió el Acuerdo **INE/JGE50/2020**, mediante oficio PCG/190/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General; turnado a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Consejeros



Electoral mediante oficios UV/139/2020, UV/140/2020 y Circular UV/034/2020, respectivamente.

- ✓ El 1 de junio, se recibió el Acuerdo **INE/JGE58/2020**, mediante oficio PCG/205/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General; turnado a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante oficios UV/150/2020 y UV/151/2020, para su conocimiento.

1.2.- ACUERDOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 3 de junio, se recibió el Acuerdo **INE/ACRT07/2020**, mediante oficio PCG/212/2020 remitido por la Presidencia del Consejo General, turnado a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana mediante oficios UV/162/2020 y UV/163/2020, respectivamente, para su conocimiento.

1.3.- ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 2 de abril, se recibió el Acuerdo **CF/010/2020**, turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/109/2020, UV/110/2020, UV/111/2020 y Circular UV/027/2020, respectivamente.

2.- FLUJOS DE INFORMACIÓN INE-OPE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG803/2016.

La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional dio seguimiento a la información derivada de los flujos de información respecto a formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la RedINE, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG803/2016, contenido en el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones:



El 4 de abril de 2019, mediante Circular INE/UTVOPL/2244/2019, se recibió el **Acuerdo INE/CVOPL/004/2019** (*Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por el que se modifica el Anexo 18 del Reglamento de Elecciones para la implementación del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electores (SIVOPLE)*), el cual fue turnado a la Secretaría Ejecutiva, y Consejeros Electorales, mediante oficio UV/157/2019 y Circular UV/054/2019, respectivamente.

La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas es la encargada de solventar la información relativa a dichos formatos, coordinándose con el Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo del Instituto Electoral, ahora Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, quien es la encargada de cargar la información en la base de datos a través de la herramienta informática. De esta carga, la citada Dirección Ejecutiva envía a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional el acuse de la misma, para su conocimiento, lo cual se cumplimentó de la siguiente forma:

Formato 18.2. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, y

Formato 18.8. SANCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- ✓ **Mes de marzo**, recibido el 4 de mayo de 2020, mediante oficio DEAP/238/2020
- ✓ **Mes de abril**, recibido el 1 de mayo de 2020, mediante oficio DEAP/261/2020
- ✓ **Mes de mayo**, recibido el 4 de junio de 2020, mediante oficio DEAPPAP/298/2020.

3.- ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Durante los meses de abril a junio del año 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó diversos Acuerdos necesarios para el desempeño de sus funciones, en cumplimiento a Acuerdos o Resoluciones del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva, ambos del INE o bien, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, los cuales remitió a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, para su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL a través del SIVOPLE:



- ✓ El 24 de abril, se recibió el **Acuerdo JGE/03/2020**, mediante correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, turnado a través de SIVOPLE con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/6.
- ✓ El 30 de junio, se recibió el **Acuerdo JGE/04/2020**, mediante oficio SECG/369/2020 remitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General; turnado a través de SIVOPLE mediante oficio UVIN/202/2020 con información de la actividad ACUERDO/CAMP/2020/7. De igual manera, fue turnado a la homóloga federal mediante correo electrónico con el oficio UVIN/203/2020.

4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 22 de abril, mediante Circular INE/UTVOPL/0034/2020, se solicitó la elaboración de un diagnóstico nacional en relación con las medidas de paridad y acciones afirmativas; turnado a la Unidad de Género mediante oficio UV/113/2020. La información fue solventada mediante similar UG/05/2020, enviada mediante SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0353/00061.
- ✓ El 6 de mayo, mediante Circular INE/UTVOPL/036/2020, se solicitó se realicen las observaciones a la propuesta del Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2020-2021. La información fue solventada mediante los oficios UV/124/2020 y UV/130/2020, enviados al SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0375/00067.
- ✓ El 18 de mayo, se recibió el oficio INE/UTF/DG/4456/2020, en el que se hace de conocimiento el procedimiento a seguir en la remisión de los escritos de queja cuando son presentados ante autoridad diversa al INE, el cual fue turnado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, y Asesoría Jurídica, a través de los oficios UV/136/2020, UV/137/2020 y UV/138/2020, respectivamente.
- ✓ El 18 de mayo, se recibió mediante correo electrónico remitido por el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, la liga electrónica para descargar el catálogo de actividades y materiales educativos respecto al desarrollo de la cultura



democrática, la cual fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante el oficio UV/141/2020, para su conocimiento.

- ✓ El 25 de mayo, se recibió mediante correo electrónico remitido por el Lic. David Martínez Moreno, adscrito a la UTVOPL, la invitación de la videoconferencia para tratar sobre el SIVOPLE; la información fue turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutivas de Administración y Prerrogativas, de Organización Electoral y al Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo, mediante la Circular UV/036/2020.
- ✓ El 28 de mayo, se recibió el oficio INE/UTVOPL/0038/2020, mediante el cual se solicitó información respecto al reporte denominado "*Posibles actos ilegales cometidos por los servidores públicos durante la pandemia COVID-19*", turnado a la Asesoría Jurídica, mediante el oficio UV/146/2020. La solicitud fue solventada mediante similar AJ/021/2020, enviado al SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0423/00073
- ✓ El 8 de junio, se recibió el oficio INE/DEOE/0405/2020, mediante el cual se solicitó información con relación a las metas colectivas 17 y 18; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas a través del oficio UVIN/167/2020. La información fue solventada con los similares UVIN/198/2020 y DEOEPAP/053/2020, enviados al SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0447/00078.
- ✓ El 8 de junio, mediante correo electrónico remitido por la Licda. Karen Amézquita Pavia, Vocal de Organización Electoral de la JLE del INE en Campeche, envía insumos de evaluación correspondiente a la meta colectiva 16; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas mediante oficio UVIN/170/2020, para su conocimiento.
- ✓ El 23 de junio, se recibió el oficio INE/DEOE/0413/2020, mediante el cual hace de conocimiento la ruta de trabajo para revisar y validar la documentación electoral de los OPL; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas mediante oficio UVIN/193/2020, para su conocimiento.



- ✓ El 30 de junio, mediante correo electrónico remitido por la Mtra. Juanita Hernández Reyes, adscrita a la Subdirección de Seguimiento y Enlace Técnico de la UTVOPL, invitó a participar en la videoconferencia relacionada con el seguimiento de las actividades del SIVOPLE; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, mediante oficios UVIN/204/2020 y UVIN/205/2020, respectivamente.

❖ **SANCIONES Y MULTAS A PARTIDOS POLÍTICOS**

- ✓ Mediante Circular INE/UTVOPL/0347/2019, se solicitó información relativa del financiamiento mensual y saldos pendientes por pagar del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio UV/534/2019. La información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020, fue solventada con los similares DEAP/236/2020, DEAP/259/2020 y DEAPPAP/296/2020, respectivamente, y enviados mediante el SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2019/1121/00141.
- ✓ Mediante Circular INE/UTVOPL/0334/2019, se recibió el oficio REPMORENAINE-572-19, donde se solicitó la relación sobre deducciones aplicadas al Partido Político Morena; la cual fue turnada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio UV/443/2019. La información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020, fue solventada con los similares DEAP/237/2020, DEAP/260/2020 y DEAPPAP/297/2020, respectivamente, y enviados por la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional mediante el SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2019/0906/00112.
- ✓ El 22 de abril, mediante correo electrónico remitido por la Licda. Norabel Martínez Ayala, Jefa de Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección Jurídica del INE, solicitó la relación de las sanciones que tiene pendientes por deducir, con corte al mes de abril de 2020; turnado a la a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio UV/114/2020. La información fue solventada mediante similar DEAP/258/2020.
- ✓ El 24 de abril, mediante correo electrónico remitido por la Licda. Ma. Norabel Martínez Ayala, Jefa de Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección



Jurídica del INE, informó que por el momento no se realicen captura en el Sistemas de Sanciones; lo cual fue turnado de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas con el oficio UV/116/2020, para su conocimiento.

- ✓ El 28 de abril, 11 de mayo y 16 de junio, se solicitó mediante correo electrónico remitido por la Licda. Norabel Martínez Ayala, Jefa de Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección Jurídica del INE, la relación de las sanciones pendientes por deducir, con corte al mes de abril, mayo y junio de 2020, respectivamente; turnado a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas mediante oficios UV/114/2020, UV/121/2020, UV/131/2020. La información fue solventada mediante similares DEAP/258/2020, DEAP/278/2020 y DEAPPAP/312/2020.

4.1 CONSULTAS Y DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ENVIADOS AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ El 2 de abril, se envió por el SIVOPLE con la información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/9, los oficios SPEN/019/2020, DEOE/024/2020, DEOE/025/2020 y escrito simple signado por el Coordinador de Organización Electoral, referente a consulta al INE respecto al cumplimiento de la meta colectiva 17 de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- ✓ El 16 de abril, se envió por el SIVOPLE información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/10, los oficios PCG/161/2020, CRLyR/004/2020 y la exposición de motivos y propuesta de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- ✓ El 27 de abril, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad OTRO/CAMP/2020/2, relativa a las observaciones del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.
- ✓ El 28 de abril, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/11, los oficios UV/120/2020 y DEOE/026/2020, solicitando la proyección de casillas que sirve como insumo para dar cumplimiento a la meta colectiva 16 de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. El 6 de mayo, se



dio respuesta mediante oficio INE/DEOE/0314/2020, turnando a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante similar UV/125/2020.

- ✓ El 2 de junio, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad INFORMATIVO/CAMP/2020/6, conteniendo el Decreto Número 135, referente a las reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. De igual forma fue remitido por correo electrónico a la Junta Local del INE en Campeche y a su homóloga federal, mediante los oficios UV/156/2020 y UV/157/2020, respectivamente, para su conocimiento.
- ✓ El 11 de junio, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/13, adjuntando los oficios PCG/238/2020 y DEOEPAP/042/2020, respecto a la consulta relativa a las Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) de la Meta Colectiva 17. El 16 de junio, se dio respuesta mediante oficio DEOE-0423-2020_UTVOPL, turnando a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante similar UVIN/181/2020.
- ✓ El 17 de junio, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/14, adjuntando el oficio DEAPPAP/312/2020, relativo a la relación de las sanciones que tiene pendientes por deducir, con corte al mes de junio del presente año, en cumplimiento a la solicitud remitida por la Licda. Ma. Norabel Martínez Ayala, Jefe de Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes del INE.
- ✓ El 22 de junio, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/15, adjuntando el oficio DEOEPAP/049/2020, relativo a los plazos de las actividades de precampaña del Proceso Electoral Local 2021, en cumplimiento a la solicitud realizada mediante correo electrónico remitido por el Lic. Arón Baca Nakakawa, Subdirector de Coordinación con los OPL.
- ✓ El 26 de junio, se envió por el SIVOPLE la información de la actividad OFICIO/CAMP/2020/16, adjuntando los oficios PCG/297/2020 y DEOEPAP/055/2020, respecto a la consulta relativa a los cursos de capacitación en temas electorales del área de Prerrogativas y Partidos políticos correspondiente a la meta colectiva 2 de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



5.-CONSULTAS REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y RESPUESTAS A ÉSTAS.

Durante el segundo trimestre del año 2020 se recibieron las consultas realizadas por diversos Organismos Públicos Locales Electorales al Instituto Nacional Electoral relativas a temáticas en materia electoral, las cuales se hicieron de conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral del Estado y a las áreas cuya competencia correspondía conocer. Dichas respuestas recayeron en Acuerdos de la Comisión de Vinculación con los OPL, oficios suscritos por ésta o por los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral:

- ✓ El 3 de abril, se recibió el oficio INE/DJ/DIR/3152/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Organismo Público Local Electoral de Veracruz**; remitido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/107/2020,UV/108/2020 y Circular UV/026/2020, respectivamente.
- ✓ El 28 de abril, se recibió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5155/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Presidente de la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/117/2020,UV/118/2020, UV/119/2020 y Circular UV/031/2020, respectivamente.
- ✓ El 7 de mayo, se recibió el oficio INE/DEOE/0320/2020,por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de México**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/126/2020, UV/127/2020, UV/128/2020, UV/129/2020 y Circular UV/032/2020, respectivamente.
- ✓ El 14 de mayo, se recibió el oficio INE/DEOE/0340/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**; turnada a



Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Consejeros Electorales, mediante similares UV/133/2020, UV/134/2020 y Circular UV/033/2020, respectivamente.

- ✓ El 25 de mayo, se recibió el oficio INE/STCVOPL/152/2020, por el cual se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral de Tamaulipas**; turnada a Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Consejeros Electorales, mediante similares UV/144/2020, UV/145/2020 y Circular UV/035/2020, respectivamente.
- ✓ El 2 de junio, se recibieron los oficios INE/DECEyEC/0489/2020 e INE/UNICOM/1516/2020, por los cuales se dio respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Baja California**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnología y Cómputo, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/152/2020, UV/153/2020, UV/154/2020, UV/155/2020 y Circular UV/038/2020, respectivamente.
- ✓ El 3 de junio, se recibió el correo electrónico signado por el Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Procedimientos en Materia Registral Secretaria Técnica Normativa de la DERFE del INE, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Unidad de Sistemas, Tecnologías y Cómputo, y Consejeros Electorales, mediante oficios UV/158/2020, UV/159/2020, UV/160/2020 y Circular UV/039/2020, respectivamente.
- ✓ El 4 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1205/2020, por medio del cual da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral de Tamaulipas**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/164/2020, UVIN/165/2020 y Circulares UVIN/040/2020, UVIN/041/2020, respectivamente.



- ✓ El 8 de junio, se recibió el oficio INE/DEOE/STCOTSPEL2019-2020/0011/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/168/2020, UVIN/169/2020 y Circular UVIN/042/2020, respectivamente.
- ✓ El 9 de junio, se recibió el oficio INE/UNICOM/1599/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro**; turnada a la Secretaría Ejecutiva, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/171/2020, UVIN/172/2020 y Circular UVIN/043/2020, respectivamente.
- ✓ El 10 de junio, se recibió el oficio INE/STCVOPL/156/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Baja California**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, Comunicación Social, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/173/2020, UVIN/174/2020, UVIN/175/2020 y Circular UVIN/044/2020, respectivamente.
- ✓ El 10 de junio, se recibió el correo electrónico signado por el Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Procedimientos en Materia Registral Secretaria Técnica Normativa de la DERFE del INE, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/176/2020, UVIN/177/2020 y Circular UVIN/045/2020, respectivamente.
- ✓ El 16 de junio, se recibió el oficio INE/DJ/DIR/4989/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/179/2020, UVIN/180/2020 y Circular UVIN/048/2020, respectivamente.



- ✓ El 19 de junio, se recibió el oficio INE/UTF/DRN/4629/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral de Michoacán**, turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/182/2020, UVIN/183/2020, UVIN/184/2020 y Circular UVIN/049/2020, respectivamente.
- ✓ El 22 de junio, se recibió el oficio INE/STCVOPL/161/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Consejo General del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/186/2020, UVIN/187/2020, y Circular UVIN/050/2020, respectivamente.
- ✓ El 24 de junio, se recibió el correo electrónico signado por el Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Procedimientos en Materia Registral Secretaria Técnica Normativa de la DERFE del INE, donde da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**; turnada a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/194/2020, UVIN/195/2020, y Circular UVIN/052/2020, respectivamente.
- ✓ El 25 de junio, se recibió el oficio INE/DEOE/0433/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**; turnada a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/196/2020, UVIN/197/2020, y Circular UVIN/053/2020, respectivamente.
- ✓ El 29 de junio, se recibió el oficio INE/UTF/DRN/4641/2020, por medio del cual se da respuesta a la consulta realizada por el **Instituto Electoral de Michoacán**; turnada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, Unidad de Fiscalización de los



Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y Consejeros Electorales, mediante oficios UVIN/199/2020, UVIN/200/2020, UVIN/201/2020 y Circular UVIN/054/2020, respectivamente.

6.- SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE (SPEN)

a). Evaluación del Desempeño

- ✓ El 17 de abril de 2020, se recibió el oficio DEOE/025/2020, firmado por la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, mediante el cual solicita el envío del similar DEOE/024/2020 con la liga electrónica que contiene las versiones preliminares de las Carpetas de Información Básica (CIBE), relativas a la meta colectiva 17 para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020; la información referida se envió vía correo electrónico con el similar SPEN/019/2020, dirigido al Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para los trámites conducentes.

El 23 de abril, mediante oficio INE/DEOE/0309/2020 se solicitó se atiendan las observaciones relativas a las metas colectivas 17 y 18 de evaluación del desempeño para miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; turnado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mediante oficio UV/115/2020. La información fue solventada mediante escrito del Coordinador de Organización Electoral, enviada mediante SIVOPLE con la información de la actividad CAMP/2020/0354/00062.

- ✓ El 28 de abril del actual, en cumplimiento a la meta colectiva 16 para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020, la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto remitió mediante oficios DEOE/027/2020 y DEOE/026/2020, la solicitud de la proyección del incremento en el número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en el estado de Campeche, por distrito local (21) y municipio (13), dicha solicitud se envió mediante oficio UV/120/2020, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales a través del SIVOPLE, para los trámites conducentes. Posteriormente, se



recibió el oficio INE/DECE/0314/2020 con la proyección del incremento en el número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en el estado de Campeche. Dicha información se envió vía correo electrónico con el similar UV/125/2020 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los trámites conducentes.

- ✓ El 19 de mayo de 2020, se recibió el correo electrónico del Lic. Ángel López Cruz, Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en lo subsecuente DESPEN, mediante el cual se hizo de conocimiento que la citada Dirección remitió el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019. La información referida se envió mediante Circular SPEN/020/2020, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en adelante Comisión del Servicio, para los trámites administrativos correspondientes.
- ✓ El 29 de mayo del actual, la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, en cumplimiento a la meta colectiva 16 para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2019 a agosto 2020. mediante oficios DEOE/035/2020 y DEOE/036/2020, solicitó el envío de la liga electrónica de los modelos operativos para la recepción de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones locales, con la finalidad de obtener la validación de la Vocalía Ejecutiva de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche. Dicha solicitud se envió mediante oficio SPEN/031/2020, a la Vocalía citada, a través de correo electrónico, para los trámites conducentes.
- ✓ El 8 de junio de 2020, se recibió la Circular INE/DEOE/0019/2020, signada por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo a los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales, así como la propuesta de cédula para la evaluación de la meta, como referencia durante la revisión de los documentos. Dicha información se remitió a la



Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto a través del oficio UVIN/170/2020, para su conocimiento.

- ✓ El 11 de junio 2020, la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto, mediante oficios DEOEPAP/044/2020 y DEOEPAP/044/2020, solicitó el envío de la liga electrónica en la cual se encuentra contenida las versiones finales de los Modelos Operativos para la recepción de los paquetes electorales correspondientes a las elecciones locales. Dicha información se envió a través del oficio SPEN/036/2020 a la Vocal Ejecutiva de Organización Electoral de la Junta Local del INE en la entidad, para el trámite conducente.

b). Profesionalización y Formación Profesional

- ✓ El 7 de abril de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/DPEP/004/2020, mediante el cual se hizo de conocimiento a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, Sistema de los Organismos Públicos Locales, que tendrían acceso a sus resultados de la evaluación del aprovechamiento correspondiente al periodo académico 2019/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional a partir del 20 de abril de 2020. Los reportes de resultados fueron solicitados a los MSPEN por el Órgano de Enlace mediante correo electrónico. Dicha información se remitió a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Presidencia del Consejo General y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento, mediante los oficios SPEN/021/2020, SPEN/022/2020, SPEN/023/2020 y la Circular SPEN/0016/2020, respectivamente, para su conocimiento.
- ✓ El 8 de mayo de 2020, se recibió la Circular INE/DESPEN/029/2020, signada por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual dicha Dirección Ejecutiva convoca a las y los MSPEN, al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación, que inició el 18 de mayo de 2020. Dicha información se remitió a los MSPEN y a los Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y



Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante las Circulares SPEN/018/2020, SPEN/017/2020 y oficios SPEN/025/2020 y SPEN/026/2020, respectivamente, para su conocimiento.

Posteriormente, se recibió la Circular INE/DESPEN/029/2020, con el listado general de todos los MSPEN convocados a cursar el periodo académico 2020/1. Dicha información se remitió a los MSPEN mediante la Circular SPEN/019/2020 y a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de los oficios SPEN/027/2020 y SPEN/028/2020, respectivamente, para su conocimiento.

- ✓ El 11 de junio de 2020, se recibió el correo electrónico suscrito por la Mtra. Maribel Lugo Montes, Subdirectora de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual notificó el plazo que tienen los MSPEN para solicitar la revisión del resultado del Examen Final del periodo Académico 2019/2 del Programa de Formación Profesional de los MSPEN; dicha información se remitió a los MSPEN y a los integrantes de la Comisión, mediante Circulares SPEN/023/2020 y SPEN/024/2020, para los trámites conducentes.

c). Selección, Ingreso y Ocupación de Plazas

- ✓ El 3 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1241/2020, signado por la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, mediante el cual se solicitó informar sobre las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional en la entidad, dicha solicitud se remitió a través del similar SPEN/032/2020, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Posteriormente, se solventó la información vía correo electrónico mediante oficios SPEN/034/2020 y RH/062/2020 a la DESPEN, para los trámites conducentes, en cumplimiento de la actividad OFICIO/CAMP/2020/12.
- ✓ El 5 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1221/2020, a través del cual se hizo de conocimiento el inicio de los trabajos para el diseño y elaboración de los instrumentos de Evaluación del Concurso Público 2020, y se solicitó el apoyo en la integración del Comité de elaboración de reactivos de la C.P. Margarita del Carmen Queb Solís,



Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Dicha información se hizo de conocimiento mediante oficio SPEN/035/2020 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para su conocimiento. Dichas actividades se llevaron a cabo del 8 al 12 de junio de 2020.

- ✓ El 17 de junio, se recibió el oficio INE/DESPEN/1239/2020, a través del cual se hizo de conocimiento el inicio de los trabajos para el diseño y elaboración de los instrumentos de Evaluación del Concurso Público 2020, y se solicitó el apoyo en la integración del Comité de elaboración de reactivos de la Mtra. Candelaria Pérez Madero, Coordinadora de Vinculación con el INE. Dicha información se hizo de conocimiento a la MSPEN, para su conocimiento, el cual tuvo lugar del 22 al 25 de junio del presente año.

d) Incentivos

- ✓ El 12 de junio, se recepcionó el correo electrónico suscrito por el Lic. Omar Barragán González, Asistente Administrativo adscrito a la DESPEN, mediante el cual solicitó dar inicio de manera anticipada al proceso de identificación de los candidatos preliminares a obtener los distintos tipos de incentivos presupuestados en el Programa de Incentivos del Instituto; dicha información se remitió los Integrantes de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante Circulares SPEN/025/2020, para los trámites conducentes.

e) Quejas y/o Procedimiento Laboral Disciplinario

- ✓ El 2 de abril de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de marzo de 2020, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/020/2020, dirigido a la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.
- ✓ El 2 de mayo de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de abril de 2020, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/024/2020, dirigido a la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.



- ✓ El 3 de junio de 2020, se remitió a la DESPEN el informe correspondiente al mes de mayo de 2020, relativo a las quejas o procedimientos laboral disciplinarios interpuestos o iniciados en contra de los MSPEN, Sistema OPLE, mediante oficio SPEN/033/2020, dirigido a la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, para los trámites conducentes.

CONCLUSIONES:

PRIMERO: Se da cumplimiento en tiempo y forma reportando el segundo trimestre del año 2020, al haberse realizado todas y cada una de las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden, sirviendo como área de vinculación entre las áreas del Instituto Electoral del Estado, así como Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que se cumplieron las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los Lineamientos en la materia así como las Políticas y Programas 2020 relativos a la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche,.

SEGUNDO: Se da cumplimiento a lo que establecen los artículos 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 49 BIS fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

ATENTAMENTE

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL Y
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Validó	Mtra. Clara Concepción Castro Gómez
Revisó	Mtra. Candelaria Pérez Madero
Elaboró	P. de Licda. Cinthia Guadalupe Franco Montalvo y Mtra. Débora Mercedes Caamal Cámara

*Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.